



SELLO CUARTO, VIENTE
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y NUEVE.

En la Villa de Oviana de Salas Capitulada de ella, a tres
 días del mes de octubre de mill setecientos y treinta y nueve
 se juntó el Consejo Justicia y Hermandad de esta dha Villa
 como lo tiene de su Ley y costumbre de señalar para tra-
 tar y conferir las cosas tocantes al servicio de am-
 bas Magestades, esacando los ^{res} Pedro y ^{res} Simon Mayor Valon
 Abogado de los d^{os} Consejos. Alcalde mayor. Capitan
 Aguirre de esta dha Villa. Procurador Mayor
 Don Juan Mayor Diego Laner Canobas. Alferracian
 Don Pedro Carlos Mayor
 Don Gasqual Mayor Sanchez
 Don Genes Mayor Canobas
 Don Andru de Canobas Sanchez Alcalde de Pedruzuelo
 Don Andru de Canobas Mayor Jefe executor de los
 Alcaides Capitulados de este Consejo
 Y asimismo moentados en el Ayuntamiento. Don Pedro de
 Moxa Ramo. Procurador Sindico de los comun-
 desta Villa. Levantando así Juntos d^{os} s. Capitu-
 lada y acordaron los ^{res} de
 Enmendado entre el ^{res} Don Pedro Meado Coutino
 Rexidor.

Carta del ca-
vildo

En el Ayuntamiento. Leabiendo una Carta escrita por
 los ^{res} Dean & Cavildo de la Santa Iglesia de Cantage-
 na, pidiendo se comeda licencia para el Conde de Peña
 para la recolección de minas en los pozos que tiene en la

